

RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO “ANIMAYO” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA ISLA DE GRAN CANARIA.

Examinada la propuesta del Servicio de Innovación Educativa correspondiente al desarrollo y ejecución del proyecto de innovación denominado “ANIMAYO”, vista la conveniencia de implementar en los centros públicos estrategias innovadoras destinadas a trabajar la formación audiovisual del alumnado, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- La Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias está impulsando procesos de innovación del sistema educativo mediante el apoyo a planes, programas y proyectos que avancen en la calidad de la enseñanza y, por tanto, en la mejora de los aprendizajes de nuestro alumnado para formales de tal forma que estén preparados para la vida.

Segundo.- La Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias considera relevante el proyecto ANIMAYO puesto que el medio audiovisual es uno de los más importantes recursos didácticos en la actualidad, siendo el lenguaje con el que más se identifican los jóvenes de hoy en día y a través del cual podemos llegar a ellos de forma más directa y clara. En ANIMAYO el lenguaje audiovisual se emplea como herramienta para entablar un diálogo con los niños y las niñas, y de esta forma desarrollar un plan formativo audiovisual con temáticas sólidas que educan en valores como la convivencia, la integración, la diversidad cultural, la ecología, el medioambiente o el consumismo en todos sus ámbitos.

Tercero.- El objetivo de ANIMAYO es la producción de una película de animación fruto del trabajo conjunto entre profesorado y alumnado. Para ello el proyecto se divide en cuatro fases, cada una de ellas se inicia con un taller de tres días de duración dirigido al profesorado que permite al docente afrontar y desarrollar el trabajo en el aula con su alumnado durante los meses siguientes. Una vez desarrollados los cuatro bloques, el proyecto finaliza con la celebración de un festival de cortos de animación en el que el alumnado de cada centro participante presenta, expone y defiende sus producciones ante familiares, amigos y público en general durante la celebración del Festival Animayo Gran Canaria en mayo de 2016.

Cuarto.- ANIMAYO constituye un auténtico laboratorio para la detección del talento creativo y el desarrollo de inteligencias múltiples a través del medio audiovisual.





RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO “ANIMAYO” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA ISLA DE GRAN CANARIA.

Quinto.- Los talleres para la formación del profesorado tendrán lugar en el CEP Las Palmas de Gran Canaria, en sesiones de cuatro horas cada día. El primero de los cuatro bloques formativos tendrá lugar los días 6, 7 y 8 de octubre de 2015. Los tres bloques siguientes se desarrollarán en enero, marzo y mayo, no obstante será el grupo el que establezca por consenso las fechas concretas.

En el primer bloque se expondrán conceptos básicos así como el proceso inicial de Preproducción de una película: desde la creación de la idea, el guión literario, el guión técnico y el storyboard.

En el segundo bloque se seleccionará la idea de guión final y se abordará el proceso de rodaje en sí. Tras un repaso de todas las técnicas de animación, se desarrollará un proceso práctico para enseñar cómo se realiza una película de animación bajo la técnica de Stop motion y Pixilación por ser la más sencilla y práctica.

Todo el material rodado se visiona durante el tercer taller con el ponente y se trabaja en el campo de la Postproducción de cine: edición y montaje, créditos, solución de problemas, creación de efectos, música y color.

Cuarto bloque: Taller de presentación y tácticas de exposición de un proyecto cinematográfico en el que se enseñarán métodos para defender un proyecto audiovisual.

Sexto.- Cada uno de los centros docentes que participaron en ANIMAYO 2015, al margen de poder optar como cualquier otro a desarrollar el proyecto en su totalidad teniendo en cuenta los criterios de selección que establece la presente Resolución, cuenta con la posibilidad de participar en la edición de 2016 asistiendo como libre oyente a la formación de los bloques 2 y 4, asumiendo el compromiso de realizar un corto y participar en el festival.

Séptimo.- La Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, en coordinación con la Productora Animayo, propone el proyecto de innovación relacionado con el cine de animación denominado ANIMAYO en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El capítulo III del Título III de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 4 de mayo de 2006), que establece los principios de la formación del profesorado.





RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO “ANIMAYO” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA ISLA DE GRAN CANARIA.

Segundo. Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE nº 276 del 16 de noviembre).

Tercero. Decreto 212/1991, de 11 de septiembre (B.O.C. nº 122, de 16 de septiembre de 1991), sección tercera, artículo 19.3, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, en cuanto al carácter de la Dirección General como órgano de contratación, con todas las facultades inherentes en cuanto sea necesario para la consecución de los intereses públicos que tienen confiados.

Cuarto. Orden de 19 de noviembre de 2007 de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 235, de 23 de noviembre de 2007), por la que se delega en los Directores Generales la facultad de autorizar la totalidad de los pagos correspondientes a sus servicios.

Quinto. La Orden de 13 de junio de 2008 de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 128, de 27 de junio), por la que se delegan en los Directores Generales la facultad de asignar los créditos, y la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones que se deriven, correspondientes a sus servicios, en su redacción actual.

Sexto. Resolución de 15 de mayo de 1998 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa (BOC nº 70 de 8 de junio), por la que se establecen los criterios para el reconocimiento o certificación de las actividades de formación del profesorado de esta Dirección General.

Y por las atribuciones que tengo conferidas en el Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes en su artículo 15º d),

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Proyecto “ANIMAYO” para su desarrollo durante el curso 2015/2016 en un total de veinte Centros Públicos de Educación Primaria y/o Educación Secundaria ubicados en la isla de Gran Canaria.

Segundo.- Los docentes interesados en participar dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, para proceder a la inscripción.





RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO “ANIMAYO” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA ISLA DE GRAN CANARIA.

Tercero.- Por cada centro participante se podrá designar un docente para desarrollar este proyecto de innovación que certificará por 60 horas.

Cuarto.- La inscripción de los centros en el presente proyecto de innovación se realizará exclusivamente a través del aplicativo asociado al proyecto, cuyo enlace se facilita a continuación. El procedimiento de inscripción consta de dos pasos que son los siguientes:

PASO UNO: El profesorado interesado en participar en este proyecto cumplimentará y subirá la solicitud que genera el aplicativo.

PASO DOS: El Equipo Directivo autorizará la participación del centro en el proyecto a través del documento que también genera el propio aplicativo. La dirección del centro imprimirá, cumplimentará y firmará el documento para, posteriormente escanearlo y subirlo al aplicativo (no enviar a través de ventanilla única) dentro del plazo de tiempo establecido. De este modo garantizamos que la Dirección tiene conocimiento del proyecto y de la participación en el mismo del centro que dirige.

Una vez que el centro ha dado los dos pasos anteriores se recibe un mensaje en pantalla a través del cual se comunica que el proceso de inscripción se ha desarrollado correctamente y que ha culminado con éxito. Para resolver cualquier incidencia relacionada con el aplicativo deben contactar con el número de teléfono 928.213.455

El enlace para acceder al aplicativo es el siguiente:

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/webdgoie/scripts/animayo/inicio.asp>

Quinto.- Criterios de selección:

Centros nuevos.

Centros con experiencia que no hayan participado en otras ediciones de ANIMAYO.

Centros que participaron en ANIMAYO en ediciones pasadas.

Sexto.- Una vez concluido el desarrollo del Proyecto, y siempre antes del 30 de junio de 2016, la Dirección del centro subirá al aplicativo la evaluación del proyecto y la correspondiente memoria-certificación del trabajo desarrollado con el alumnado. La memoria-certificación pesará menos de 5Mb y deberá estar debidamente cumplimentada, sellada y firmada para garantizar la certificación de los docentes participantes. Ambos documentos los genera el aplicativo y tanto el docente participante





RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO “ANIMAYO” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA ISLA DE GRAN CANARIA.

(evaluación) como la Dirección del centro (memoria-certificación) solo tendrán que descargarlos, cumplimentarlos, escanearlos y subirlos al aplicativo, constituyendo este el único procedimiento establecido por esta Dirección General para la certificación de los docentes participantes en proyectos de innovación.

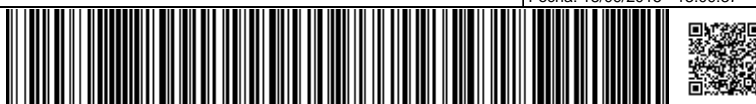
Séptimo.- La Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, así como la productora Animayo, podrán grabar en vídeo u otro soporte la intervención del alumnado en el festival, para ello los centros acudirán al Festival con la autorización relacionada con los derechos de imagen debidamente firmadas por las familias del alumnado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN RAFAEL BAILÓN CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.

Fecha: 18/09/2015 - 13:09:37

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0QH17P8oRKh60o4jXYgg4LhOsc8bmVYX7



El presente documento ha sido descargado el 21/09/2015 - 07:10:07